	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP	CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018

Dependencia:	SECRETARÍA GENERAL	Fecha:	19/12/2025

ACTO ADMINISTRATIVO

DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato:	$30,000,000.00		Valor a Pagar:	$30,000,000.00		
	Número:	S-MC-MCB-018-2025	Fec. Suscripción: Dic 19 2025	N° RP:	1612	Fecha:	Dic 19 2025
	N° CDP:	1378	Fecha: Dic 3 2025				
	Rubro Presupuestal:	bienestar social a los empleados de la Alcaldía					
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO LA FIESTA DE FIN DE AÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR						
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato será a precios unitarios a monto agotable que la Entidad pagará de la siguiente manera: UN SOLO PAGO DEL 100% a la entrega final, para lo cual se deberá contar con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acompañado de factura original y copia y certificación sobre el cumplimiento de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007. Los pagos de que trata este numeral, se realizarán dentro de los (30) días siguientes a la fecha de radicación correcta de los documentos antes mencionados junto con la factura respectiva. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación por parte el supervisor por sus respectivos informes y actas parcial. El Municipio de CARMEN DE BOLIVAR sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones y en los procedimientos internos de la Alcaldía Municipal de CARMEN DE BOLIVAR, Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.						

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	**FUNDACION INICIATIVA POR COLOMBIA**										
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula		Nit.	X		Número	901401162-4		DV	
Dirección:	CL 22 50 22										
Número de Teléfono:	0			FAX:				CEL.	3013861100		
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros	**X**	Número:	**0**		Banco:	**N.A.**		

ASPECTOS TRIBUTARIOS	Marque con "X"	Persona Natural:		Persona Jurídica: **X**	Regimen: **COMUN**
		Gran Contribuyente:		Autoretenedor:	
		He verificado de esta información frente al RUT:		SI: X	NO:

OBSERVACIONES: informe final	**NOTA:**

B9FA3A46-1402-48D7-9AF0-267178FAD5E1

NOMBRE CONTRATISTA:	FUNDACION INICIATIVA POR COLOMBIA
C.C.:	901401162-4

66E25813-5E18-4654-9D8A-581C7CF7BF1C

NOMBRE SUPERVISOR:	SIMON OSWALDO BOBADILLA PELUFFO
CARGO:	SECRETARIO GENERAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101150192	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	12	2025	19	12	2025	00:00	31	12	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION INICIATIVAS POR COLOMBIA -	NIT: 901.401.162-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 22 NO. 50 - 22	CARMEN DE BOLIVAR, BOLIVAR	3101361100

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR	NIT: 890.480.022-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 24 CON CARRERA 49 ESQUINA - CENTRO	CARMEN DE BOLIVAR, BOLIVAR	6862229

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU01OB, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL APIANZADO, MEDIANTE CONTRATO No.S-MC-MCB 018-2025 QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO LA FIESTA DE FIN DE AÑO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/12/2025	30/06/2026	$3,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/12/2025	31/12/2028	$1,500,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	19/12/2025	30/04/2026	$6,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******60,000.00	$ *******8,000.00	$ ******12,920.00	$ **********80,920.00	$ *******10,500,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MORENO VILLALBA ASESORES DE SEGUROS	205003	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101150192

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Scanned with CamScanner

Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

22	12	2025

ACTA DE APROBACION DE GARANTÍA							
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO U ORDEN CONTRACTUAL							
Fecha del contrato	**Día**	**19**	**Mes**	**DICIEMBRE**		**Año**	**2025**
Proceso N°	**S-MC-MCB 018-2025**		**Clase de Contrato**	**PRESTACION DE SERVICIOS**			
Objeto	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO LA FIESTA DE FIN DE AÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR**						
Clase de Contratista:	**Persona Natural**			**Persona Jurídica**		X	
Razón Social	**FUNDACION INICIATIVAS POR COLOMBIA-FIXCO**				**NIT**	901401162-4	
Representante Legal	**CRISTIAN JESUS HERRERA TORRES**						
Identificación	**Tipo Doc.**	Cédula de ciudadanía		**N°**	**1.052.096.788**		
Dependencia Ejecutora	SECRETARIO GENERAL						
Interventor o Supervisor	SIMON OSWALDO BOBADILLA PELUFFO						

Tipo de Aprobación	
Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales y Póliza de Responsabilidad civil extracontractual	

SE REALIZA LA APROBACION DE LA SIGUIENTES PÓLIZAS, POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES, RESPECTO DE LOS SIGUIENTES AMPAROS:

Información General de la Póliza							
Compañía	SEGUROS DEL ESTADO S.A.			**Número**	75-44-101150192		
Fecha de Expedición	**Día**	22	**Mes**	DICIEMBRE	**Año**	2025	
Amparo	**Valor Asegurado**	**Fecha Inicial**			**Fecha Final**		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
CUMPLIMIENTO	$3.000.000,00	19	12	2025	30	06	2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$1.500.000,00	19	12	2025	31	12	2028
CALIDAD DEL SERVICIO	$6.000.000,00	19	12	2025	30	04	2026

Constancia de verificación de la póliza por parte de la entidad: La Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía de El Carmen de Bolívar realizó la verificación en línea de la póliza aportada por el CONTRATISTA en la página web de seguros mundial en el enlace https: Consulta de Pólizas el día 22 de diciembre de 2025, esto de conformidad a la CIRCULAR CONJUNTA 001 del 20 de agosto de 2021, modificada en su inciso tercero CIRCULAR CONJUNTA 002 del 23 de diciembre de 2021 expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en conjunto con COLOMBIA COMPRA-EFICIENTE la cual arrojo:

ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
75-44-101150192

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
lunes, 22 de diciembre de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR

Tomador:
FUNDACION INICIATIVAS POR COLOMBIA -

Inicio de vigencia:
viernes, 19 de diciembre de 2025

Fin vigencia:
domingo, 31 de diciembre de 2028

Valor total asegurado:
$ 10.500.000,00

Consultar de nuevo

PEDRO JOSE VASQUEZ DIAZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Vanessa Carolina González – Asesora Jurídica Contratación O.A.J

Municipio de El Carmen de Bolívar

NIT. 890480022-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. **1378**

VIGENCIA: 2025

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.1.01.03.020-0323	bienestar social a los empleados de la Alcaldía	SGP-Propósito General-Libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	10,000,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA \| FUENTE FINANCIACION: 0 - N.A. \| FUENTES CGR: 1.2.4.3.04 - SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 \| CUIPO SECTORIAL PROGRAMACIÓN: 0 - NO APLICA \| UNIDAD EJECUTORA: 01 - ALCALDIA \| CUIPO SECTORIAL: 0 - NO APLICA \| SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos		
2.1.1.01.03.020-0324	bienestar social a los empleados de la Alcaldía	Ingresos corrientes de Libre Destinación	20,000,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA \| FUENTE FINANCIACION: 0 - N.A. \| FUENTES CGR: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION \| CUIPO SECTORIAL PROGRAMACIÓN: 0 - NO APLICA \| UNIDAD EJECUTORA: 01 - ALCALDIA \| CUIPO SECTORIAL: 0 - NO APLICA \| SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos		
		Total disponibilidad:	**30,000,000.00**

Objeto	PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LOGISTICA, CATERING Y EFECTOS AUDIOVISUALES, PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CARMEN DE BOLIVAR.
Valor	TREINTA MILLONES DE PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE

Unidad Ejecutora: SECRETARÍA GENERAL

Se expide en: El Carmen de Bolívar, Bolívar a los Tres dias (3) del mes Diciembre de 2025

CANDELARIA ESTHER ORTIZ BOHORQUEZ

SECRETARIA DE HACIENDA (E)

Se expide este certificado a solicitud de :

PEDRO JOSE VASQUEZ DIAZ

ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

ANEXO 3.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CO. No. S-MC-MCB-015-2025

Entre los suscritos a saber, el **Dr. PEDRO JOSÉ VÁSQUEZ DÍAZ** , mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.005.620 de El Carmen de Bolívar (Bolívar), en su condición de Alcalde del Municipio de el Carmen de Bolívar, identificado con NIT : 890480022-1 nombrado mediante Acta de posesión de fecha 30 de diciembre de 2023 , debidamente facultado para suscribir el presente documento , quien en uso de sus facultades constitucionales, legales y en ejercicio de la competencia otorgada por la ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** se informa a **FUNDACION INICIATIVAS POR COLOMBIA- FIXCO** identificado con **NIT 901401162-4** representada legalmente por **CRISTIAN JESUS HERRERA TORRES** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.052.096.788**, se reconozca en adelante el "**CONTRATISTA**", identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. **S-MC-MCB-018-2025.**

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO LA FIESTA DE FIN DE AÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR**

SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO Y FICHA TÉCNICA:

El alcance del objeto contractual comprende la prestación integral de servicios logísticos, operativos y técnicos necesarios para la planeación, organización, ejecución y cierre de la fiesta de fin de año de los servidores públicos de la Alcaldía del Municipio de El Carmen de Bolívar, garantizando el adecuado desarrollo del evento bajo criterios de calidad, oportunidad, seguridad y cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
Para el cumplimiento del objeto, el contratista deberá suministrar, coordinar y ejecutar, como mínimo, las siguientes actividades y componentes:

2.1. Personal logístico y de coordinación.
El contratista deberá disponer del personal idóneo, capacitado y con experiencia comprobada para la correcta organización del evento, así:

- Un (1) coordinador de eventos, profesional en distintas áreas, con formación o experiencia certificada en la coordinación y organización de eventos sociales, corporativos y/o culturales, responsable de la planeación, supervisión y correcta ejecución de todas las actividades del evento.
- Dos (2) personas de apoyo logístico, con experiencia en logística de eventos, encargadas de apoyar las labores de organización, control y atención durante el desarrollo del evento.
- Un (1) técnico en producción de audio y/o eventos, responsable del montaje y desmontaje de la infraestructura logística y técnica requerida.
- Seis (6) meseros, debidamente certificados en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), encargados de la atención de los asistentes y del servicio de alimentos y bebidas.

2.2. **Espacio para la realización del evento:**

El contratista deberá suministrar un salón social adecuado para eventos institucionales, con:

- Capacidad mínima para doscientas (200) personas.
- Disponibilidad mínima de siete (7) horas continuas, incluyendo tiempos de montaje, desarrollo y desmontaje del evento.
- Condiciones óptimas de seguridad, comodidad, ventilación e iluminación, acordes con la naturaleza del evento.

2.3. Menaje y mobiliario:

El contratista deberá suministrar, instalar y retirar el menaje completo necesario para la atención de los asistentes, que incluya como mínimo:

- Veinte (20) mesas redondas en madera, con capacidad para diez (10) puestos cada una.
- Ciento cincuenta (150) sillas tipo Tiffany color bronce.
- Veinte (20) manteles blancos redondos con sobre.
- Cuatrocientos (400) vasos de vidrio transparente, distribuidos en vasos para bebidas y vasos para cóctel.
- Ciento cincuenta (150) platos blancos redondos para plato fuerte.
- Ciento cincuenta (150) platos blancos redondos para postre.
- Ciento cincuenta (150) juegos de cubiertos en acero inoxidable.

2.4. Servicio de alimentación

El contratista deberá suministrar el servicio completo de alimentación para ciento cincuenta (150) personas, conforme a las siguientes especificaciones:

- Cóctel de bienvenida: cóctel de frutas con licor nacional.
- Plato fuerte: plato servido que incluya dos (2) proteínas (filete de pollo en salsa y corte de carne de res término tres cuartos) y dos (2) guarniciones (arroz verde y ensalada de frutas con vegetales frescos).
- Postre: natilla de caramelo.
- Bebidas: mínimo trescientas (300) unidades entre jugos, bebidas gaseosas y agua.

2.5. Servicios audiovisuales y técnicos

El contratista deberá suministrar, instalar, operar y desmontar los equipos audiovisuales necesarios para el desarrollo del evento, que incluyan como mínimo:

- Sistema de sonido profesional, compuesto por micrófonos inalámbricos, cabinas activas, bajos activos, monitores de piso, consola de audio de mínimo veintiún (21) canales, plantas de amplificación, parales de micrófono y sistema de monitoreo personal.
- Sistema de iluminación, conformado por luces tipo par LED multicolores, cabezas móviles y máquina de humo.
- Equipo de proyección, consistente en video proyector con pantalla de mínimo doscientas (200) pulgadas y luminosidad mínima de 3.600 lúmenes, con telón de proyección de 4 x 4 metros.
- Un (1) técnico en producción de audio digital, responsable de la correcta operación de los equipos durante todo el evento.

2.6. Animación musical

El contratista deberá garantizar la presentación de una (1) agrupación musical vallenata local, que amenice el evento durante el tiempo establecido, contando con el soporte técnico necesario para su correcta presentación.

2.7. Decoración

El contratista deberá suministrar la decoración básica del evento, que incluya como mínimo:

- Veinte (20) centros de mesa, elaborados con flores tropicales, acordes con la temática institucional del evento.

En general, el alcance del objeto comprende todas aquellas actividades, bienes y servicios necesarios para la correcta ejecución del evento, aun cuando no se encuentren expresamente descritos, siempre que resulten indispensables para el cumplimiento integral del objeto contractual y el logro de los fines del Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales de la Alcaldía del Municipio de El Carmen de Bolívar.

2.8. FICHA TÉCNICA.

Actividad	Descripción	Cantidad	Especificaciones
Personal logístico	Coordinador de eventos	1	Profesional en distintas áreas con formación o experiencia en coordinación y organización de eventos sociales, corporativos y culturales
	Personal logístico	2	Con experiencia en logística de eventos
	Montaje y desmontaje de infraestructura	1	Técnico en producción de audio y/o eventos
	Meseros	6	Certificados BPM
Espacio para evento	Salón social	7 horas	con capacidad mínima de 200 personas
Menaje	Alquiler de mesas	20	Mesas en madera redondas de 10 puestos
	Alquiler de sillas	150	Tifanny color bronce
	Alquiler de manteles	20	Blancos redondos con sobre
	Alquiler de menaje platos blancos redondos para plato fuerte, platos de postre, Vasos para bebidas y coctel, juegos de cubiertos de acero inoxidable(150 personas)	1	Utensilios para servicio de caterin
Cena	Coctel	150	Coctel de frutas con licor nacional
	Plato fuerte	150	Platos servidos que incluyen 2 proteinas (filete de pollo en salsa y corte de carne de ress termino ¾) y 2 guardiciones(arroz verde y ensalada de frutas con vegtales frescos)
	Postre	150	Natilla de caramelo
	Bebidas	300	Jugos, bebidas gaseosas y agua
Servicio aduiovisual	Sonido profesional	1	5 microfos inhalambricos, 2 cabinas activas marca beta tree, dos bajos activos marca beta tree, dos monitores de piso marca beta tree, una consola de 21 canales 1 planta de bajo, 1 planta de guitarra, 4 parales de migrofono, sistema iniers
	Juego de luces,	1	5 par led multicolores, 2 cabezas móviles, 1 camara de humo
	Video beam y telón para proyección	1	200 pulgadas luminosidad de 3600 lúmenes con telón de 4X4 Mts
	Agrupación musical	1	agrupación vallenata local
	Personal técnico	1	Técnico en producción de audio digital
Decoración	Centros de mesa	20	centros de mesas con flores tropicales

TERCERA. OBLIGACIONES:

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato a celebrar, de las contempladas en la ley, de las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás documentos del proceso, el contratista se obliga a:

A. Prestar los servicios logísticos de manera integral, garantizando la planeación, organización, ejecución y cierre de la fiesta de fin de año de los servidores públicos de la Alcaldía del Municipio de El Carmen de Bolívar, conforme a las especificaciones técnicas, condiciones contractuales y requerimientos de la entidad.

B. Suministrar todo el personal requerido para la correcta ejecución del evento, incluyendo coordinador de eventos, personal logístico, personal técnico y meseros, asegurando que cuenten con la idoneidad, experiencia y certificaciones exigidas, especialmente en materia de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) para el manejo de alimentos y bebidas.

C. Garantizar la disponibilidad y adecuación del espacio destinado para la realización del evento, cumpliendo con la capacidad mínima, tiempo de uso y condiciones de seguridad, comodidad y funcionalidad necesarias para el desarrollo de la actividad.

D. Proveer, instalar y retirar el menaje, mobiliario e infraestructura requeridos para el evento, tales como mesas, sillas, mantelería, vajilla, cubiertos, vasos y demás elementos necesarios, asegurando su adecuado estado, limpieza y funcionalidad.

E. Suministrar el servicio de alimentación completo, incluyendo cóctel, plato fuerte, postre y bebidas, en las cantidades y características definidas, garantizando la calidad, higiene, manipulación adecuada de los alimentos y el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente.

F. Prestar los servicios audiovisuales y técnicos, incluyendo sonido, iluminación y proyección, asegurando su correcto montaje, operación y desmontaje durante todo el evento, así como la presencia permanente de personal técnico especializado.

G. Garantizar la presentación de la agrupación musical prevista para la animación del evento, asegurando el cumplimiento del tiempo de presentación y la adecuada coordinación con los servicios técnicos y logísticos.

H. Suministrar la decoración del evento, conforme a las especificaciones establecidas, garantizando una ambientación adecuada y acorde con la naturaleza institucional de la actividad.

I. Designar un coordinador responsable del contrato, quien actuará como enlace permanente con el supervisor designado por la entidad, atendiendo oportunamente las observaciones, instrucciones y requerimientos que se presenten durante la ejecución del contrato.

J. Cumplir con los principios de eficiencia, calidad y oportunidad, asegurando que el evento se desarrolle en las condiciones pactadas y dentro de los tiempos establecidos, sin afectar el normal desarrollo de la actividad institucional.

K. Asumir todos los costos, gastos, riesgos y responsabilidades derivados de la ejecución del contrato, incluyendo transporte, cargue, descargue, montaje, desmontaje, seguros, personal y cualquier otro que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

L. Responder por la calidad de los bienes y servicios suministrados, así como por los daños o perjuicios que se ocasionen a la entidad, a los asistentes o a terceros, con ocasión de la ejecución del contrato.

M. Cumplir con la normatividad vigente en materia laboral, de seguridad social, riesgos laborales, salud y seguridad en el trabajo, y demás disposiciones legales aplicables, asumiendo de manera exclusiva la responsabilidad frente a su personal.

N. Permitir y facilitar la supervisión del contrato, suministrando la información y documentación que le sea requerida por la entidad para verificar el cumplimiento del objeto contractual.

O. Entregar a satisfacción de la entidad el evento contratado, dejando constancia del cumplimiento de las obligaciones mediante acta o el mecanismo que disponga la supervisión.

P. Estar al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (50 de la Ley 789 de 2002, articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y la ley 1607 de 2012 (Reforma tributaria).

3.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

A. Pagar al Contratista según lo establecido en el contrato, y de acuerdo a la disponibilidad del PAC.
B. Resolver las peticiones del Contratista en los términos de ley.
C. Dar cumplimiento a las cláusulas pactadas.
D. Designar Interventor/supervisor.
E. Suministrar la información necesaria para la ejecución del contrato

3.3. <u>SUPERVISIÓN.</u>

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

1. Apoyar al contratista en todo lo que induzca a lograr mejores resultados en las distintas actividades del contrato.
2. Dar respuestas oportunas a las solicitudes que con ocasión del desarrollo del objeto presente el contratista.
3. Velar por el cabal cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato.
4. Impartir por escrito las órdenes y solicitudes necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.
5. Verificar que la garantía solicitada este vigente de acuerdo con la ejecución del contrato.
6. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las modifiquen, adicionen, complementes o aclaren.

<u>CUARTA.</u> RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

<u>QUINTA</u>. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)** incluido impuestos y tributos a que haya lugar.

<u>SEXTA.</u> FORMA DE PAGO: El valor del contrato será a precios unitarios a monto agotable que la Entidad pagará de la siguiente manera:

UN SOLO PAGO DEL 100% a la entrega final, para lo cual se deberá contar con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acompañado de factura original y copia y certificación sobre el cumplimiento de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

Los pagos de que trata este numeral, se realizarán dentro de los (30) días siguientes a la fecha de radicación correcta de los documentos antes mencionados junto con la factura respectiva. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación por parte el supervisor por sus respectivos informes y actas parcial. El Municipio de CARMEN DE BOLIVAR sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones y en los procedimientos internos de la Alcaldía Municipal de CARMEN DE BOLIVAR, Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

<u>SEPTIMA.</u> ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La entidad no entregará al contratista anticipo ni pago anticipado.

<u>OCTAVA</u> PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución de las obligaciones del Contratista es hasta **EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, lo que ocurra primero, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

NOVENA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
1378	(3) del mes Diciembre de 2025	$30,000,000.00

DÉCIMA . SUPERVISIÓN: El presente contrato tendrá una supervisión a cargo del **SECRETARIO GENERAL ,** quien vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, para lo cual podrá exigir la información que considere necesaria. En todo caso el secretario general podrá modificar o designar a un funcionario diferente sin que ello implique modificación a la minuta contractual, lo hará a través de oficio.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS:

A. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los **DOS (2) DÍAS** hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>CARACTERISTICA</th><th>CONDICIÓN.</th></tr>
<tr><td>CLASE</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>ASEGURADO/BENEFICIARIO</td><td>ALCALDÍA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR identificada con NIT 890.480.022- 1</td></tr>
<tr><td>AMPAROS, VIGENCIA Y VALORES ASEGURADOS.</td><td>
<table>
<tr><th>AMPAROS</th><th>VIGENCIAS</th><th>VALORES ASEGURADOS</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula Penal pecuniario que se le impongan.</td><td>vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td><td>10% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo.</td><td>N.A.</td><td>N.A.</td></tr>
<tr><td>Devolución del pago anticipado.</td><td>N.A.</td><td>N.A.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones socialeslegales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional</td><td>Por la vigencia del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>para la ejecución del contrato.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>20% del valor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>TOMADOR.</td><td>Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se
• Debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</td></tr>
<tr><td>INFORMACIÓN NECESARIA DENTRO DE LA PÓLIZA.</td><td>• Número y año del contrato.
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista.
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421.</td></tr>
</table>

Parágrafo 1. El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

DÉCIMA SEGUNDA. MULTAS: Si durante la ejecución del contrato se generaran incumplimientos del contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma se causará una multa equivalente al **0,5 %** del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula relativa a las garantías, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al **1 %** del valor del Contrato, por cada

día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.

3. Si el contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al **0,2%** del valor del Contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.
4. Por atraso imputable al contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al **0,3%** del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por incumplir las órdenes que el supervisor dé en ejercicio de sus funciones y en el marco del ordenamiento jurídico, el contratista se hará acreedor a una multa equivalente al **0,3 %** del valor del Contrato, por cada orden incumplida.
6. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o contratistas, al contratista se le impondrá una multa equivalente a **5 SMMLV**, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
7. Por incumplimiento en la corrección de defectos de bienes y servicios, u otros aspectos relativos a la calidad de los bienes o servicios, y/o en lo materiales utilizados en el Contrato, **0,1 %** del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por subcontratar sin la autorización previa del MUNICIPIO DEL EL CARMEN DE BOLÍVAR**, 0,1 %** del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al contratista para que cumpla sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.
Parágrafo 2. En caso de que el contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la entidad contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.
Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.
Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas, el salario mínimo diario o mensual vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.
Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

DÉCIMA TERCERA. CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento por parte del contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el contratista pagará a la entidad una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la

entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del contratista.

Parágrafo 2. El contratista manifiesta y acepta que la entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

DÉCIMA CUARTA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El contratista es independiente de la entidad y, en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

DÉCIMA QUINTA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del proceso de contratación. Entre el contratista, el personal que éste contrate y la entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el contratista debe verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. La entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del contratista. La entidad podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

DÉCIMA SEXTA. CESIÓN: El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

DÉCIMA SEPTIMA. LIQUIDACIÓN: El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de **CUATRO (04) MESES.**

Para la liquidación se exigirá al contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación

con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la entidad con anterioridad a la liquidación.

DÉCIMA OCTAVA. El lugar de ejecución y domicilio contractual: MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR.

DECIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, y el registro presupuestal correspondiente.

VIGÉSIMA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

Estudios y documentos previos.
Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
Propuesta presentada por el contratista.
Las garantías debidamente aprobadas
Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8720675
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	1 hora de tiempo transcurrido *(19/12/2025 5:25:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	S-MC-MCB 018-2025
Objeto del contrato	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO LA FIESTA DE FIN DE AÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	19 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2025 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	12 días para terminar *(1/01/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	1/04/2026 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR

COLOMBIA, El Carmen De Bolívar

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

FIXCO

COLOMBIA, El Carmen De Bolívar
Número de documento 9014011624

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNDACION INICIATIVAS POR COLOMBIA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *CRISTIAN HERRERA* ***Fecha de aprobación:*** *19/12/2025 7:11:18 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *PEDRO JOSE VASQUEZ DIAZ* ***Fecha de aprobación:*** *19/12/2025 7:14:40 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	SECRETARÍA GENERAL-2025
Proceso de Contratación	S-MC-MCB-018-2025
Título de la oferta	PROPUESTA FIXCO REUNION FIN DE AÑO
Cuantía del contrato	30.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días para terminar *(22/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días para terminar *(22/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días para terminar *(22/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 2 días para terminar *(22/12/2025 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8720675
Proveedor FUNDACION INICIATIVAS POR COLOMBIA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones	Cabecera Municipal de Carmen de Bolívar, en la Calle 24 Carrrera 49 Esquina - Centro, Departamento de Bolívar
Ubicación	CO-BOL-13244 - El Carmen De Bolívar
País	COLOMBIA
Departamento	Bolívar
Municipio	El Carmen De Bolívar
Dirección	Cabecera Municipal de Carmen de Bolívar, en la Calle 24 Carrrera 49 Esquina - Centro, Departamento de Bolívar
Código postal	0000

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	el carmen de bolivar	COLOMBIA > Bolívar > El Carmen De Bolívar

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.8720675

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0,00	30.000.000,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
gestion(...)	80141607	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO LA FIESTA DE FIN DE AÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR	1,00	UN		30.000.000,00	0,00	30.000.000,00

2 CO1.PCCNTR.8720675

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0,00	30.000.000,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
gestion(...)	80141607	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO LA FIESTA DE FIN DE AÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR	1,00	UN		30.000.000,00	0,00	30.000.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia Seleccione

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	CO_S-MC-MCB-018-2025_FIESTA FIN DE AÑO--.pdf	CO_S-MC-MCB-018-2025_FIESTA FIN DE AÑO--.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	30.000.000
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	30.000.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	1378	CDP	No se ha iniciado		30.000.000 COP		-	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Municipio de El Carmen de Bolívar

NIT. 890480022-1

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 1612

VIGENCIA: 2025

Diecinueve dias (19) del mes Diciembre de 2025

Beneficiario: FUNDACION INICIATIVA POR COLOMBIA

CC o Nit: 901401162-4

Disponibilidad No. 1378

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.1.1.01.03.020-0323	SGP-Propósito General-Libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	bienestar social a los empleados de la Alcaldía	10,000,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA \| FUENTE FINANCIACION: 0 - N.A. \| FUENTES CGR: 1.2.4.3.04 - SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 \| CUIPO SECTORIAL PROGRAMACIÓN: 0 - NO APLICA \| UNIDAD EJECUTORA: 01 - ALCALDIA \| CUIPO SECTORIAL: 0 - NO APLICA \| SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos		
2.1.1.01.03.020-0324	Ingresos corrientes de Libre Destinación	bienestar social a los empleados de la Alcaldía	20,000,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA \| FUENTE FINANCIACION: 0 - N.A. \| FUENTES CGR: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION \| CUIPO SECTORIAL PROGRAMACIÓN: 0 - NO APLICA \| UNIDAD EJECUTORA: 01 - ALCALDIA \| CUIPO SECTORIAL: 0 - NO APLICA \| SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos		
		Total registro	**30,000,000.00**

DESCRIPCIÓN
MINIMA CUANTIA No. S-MC-MCB-018-2025 de 2025. CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO LA FIESTA DE FIN DE AÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

CANDELARIA ESTHER ORTIZ BOHORQUEZ
SECRETARIA DE HACIENDA (E)

Elaboró: Candelaria Esther Ortiz Bohórquez

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141176806857

(415)7707212489984(8020) 000014117680685 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 1 1 6 2	4	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION INICIATIVA POR COLOMBIA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FIXCO

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	El Carmen de Bolívar 2 4 4

41. Dirección principal
CL 22 50 22

42. Correo electrónico ficofundacion2020@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 3 8 6 1 1 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 2 0 0 7 3 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

Fecha generación documento F

BORRADOR DOCUMENTO SIN COSTO

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176806857

(415)7707212489984(8020) **000014117680685 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 1 1 6 2	4	Impuestos de Cartagena	6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 0 0 6 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 8 1 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 4 3 6 2 2 4 2 2	
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	2 4 4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 0 0 6 1 5	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0	%
83. Nacional público	0 . 0	%
84. Nacional privado	1 0 0 . 0	%
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público	0 . 0	%
87. Extranjero privado	0 . 0	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 8 2 8		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

BORRADOR DOCUMENTO SIN COSTO

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141176806857

(415)7707212489984(8020) **000014117680685 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 1 1 6 2	4	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 8 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 5 2 0 9 6 7 8 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERRERA	TORRES	CRISTIAN	JESUS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 8 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 5 5 5 3 2 3 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VERGARA	URIBE	TANIA	LUCIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

BORRADOR DOCUMENTO SIN COSTO

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176806857

(415)7707212489984(8020) **000014117680685 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 1 1 6 2	4	Impuestos de Cartagena	6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 5 2 0 7 3 8 5 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TORRES	MONTES	LILA	MARGARITA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 6 1 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 5 2 0 9 0 7 7 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BOBADILLA	ESTOR	YERLYS	DEL CARMEN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 6 1 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 5 2 0 7 0 9 4 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MORANTE	DIAZ	MARCELY	PATRICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 6 1 5	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 5 0 0 3 6 8 4 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LORA	GONZALEZ	PABLO	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 6 1 5	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

BORRADOR DOCUMENTO SIN COSTO

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141176806857

(415)7707212489984(8020) **000014117680685 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 1 1 6 2	4	Impuestos de Cartagena 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 2 0 6 7 7 2 7		2 4 8 5 2 4 - T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MURGAS	ROMERO	ALVARO	MIGUEL

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 6 1 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

BORRADOR
DOCUMENTO SIN COSTO

Scanned with CamScanner

FUNDACION INICIATIVAS POR COLOMBIA- FIXCO
NIT: 901401162- 4

Yo, ALVARO MIGUEL MURGAS ROMERO identificada con cédula de ciudadanía No.1052067723, en mi condición de Revisor Fiscal de la entidad FUNDACION INICIATIVAS POR COLOMBIA- FIXCO con NIT: 901401162- 4, me permito Certificar que el personal de dicha entidad fue contratado bajo la modalidad de prestación de servicios los cuales cumplieron con el pago de parafiscales aportes al Sistema General de Seguridad Social, fondo de pensiones y Administradora de Riesgos Laborales ARL.

Se anexa planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad, fondo de pensiones y Administradora de Riesgos Laborales del Representante Legal, quien por tener un cargo ad honorem según los estatutos de la entidad, cotiza de manera independiente.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2022 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007

Dada en El Carmen de Bolívar a los 26 días del mes de (diciembre) de 2025

Alvaro Miguel Murgas Romero

ALVARO MIGUEL MURGAS ROMERO
REVISOR FISCAL C.C 1052067723
Dirección: Cra 53 # 26-21
El Carmen de Bolívar
Teléfono 310651679

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

CFBE3B77C5C9DEB0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALVARO MIGUEL MURGAS ROMERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1052067727 de EL CARMEN DE BOLIVAR (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 248524-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

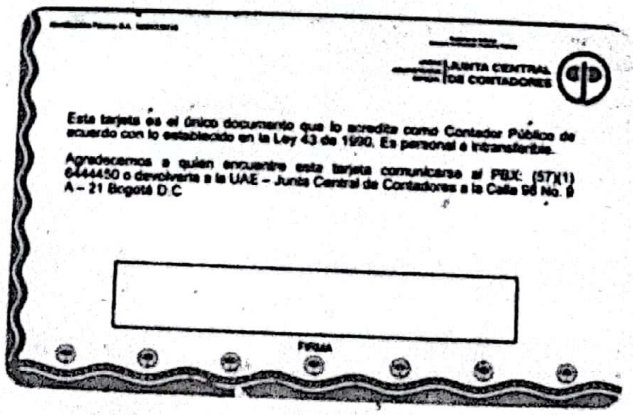


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

248524-T

ALVARO MIGUEL
MURGAS ROMERO
C.C. 1082067727
RES. INSCRIPCION 983 DEL 05/10/2016
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.052.067.727
NUMERO

MURGAS ROMERO
APELLIDOS

ALVARO MIGUEL
NOMBRES

Alvaro Miguel Murgas
FIRMA





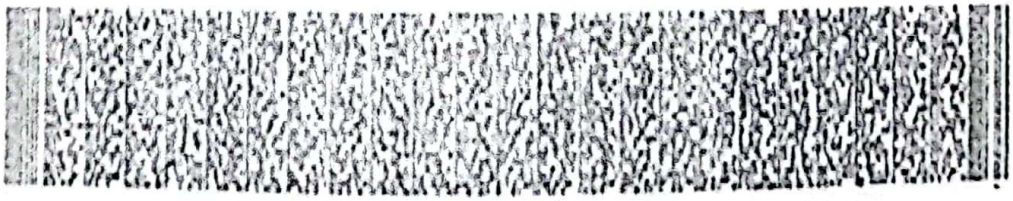
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-MAY-1986
EL CARMEN DE BOLIVAR
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

01-JUN-2004 EL CARMEN DE BOLIVAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-0502200-30129842-M-1052067727-20040927 0019504271A 02 156753785

Powered by CamScanner

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1052096788		HERRERA TORRES CRISTIAN JESUS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE39#42-44	EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	2002970026	9495766009	I	2025/12/22	2025/12/12	NEQUI	0	$440,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$34,700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$34,700		$0	$0
Ciudad: EL CARMEN DE BOLIVAR Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$34,700		$0	$0
1	CC 1052096788	HERRERA CRISTIAN	230301	30	$1,423,500	$227,800	ESSC07	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$34,700	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$34,700		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1052096788		HERRERA TORRES CRISTIAN JESUS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE39#42-44	EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	2002970026	9495766009	I	2025/12/22	2025/12/12	NEQUI	0	$440,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,700	$0	$0	$34,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$34,700	$0	$0	$34,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$440,500	$0	$0	$440,500



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.052.096.788
HERRERA TORRES
APELLIDOS
CRISTIAN JESUS
NOMBRES
Cristian Herrera T.
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 24-MAY-1999
EL CARMEN DE BOLIVAR
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
22-JUN-2017 EL CARMEN DE BOLIVAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO

P-0502200-00922193-M-1052096788-20170718 00564 18344A 1 47626483

FUNDACION INICIATIVAS POR COLOMBIA FIXCO
NIT 901.401.162-4
CL 22 50 22
Tel: 3013861100
El Carmen De Bolívar - Colombia
emiliamt@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FIPC 55

Señores	MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLIVAR DPTO BOLIVAR		
NIT	890.480.022-1	**Teléfono**	(605) 6860007 - Ext. 000
Dirección	CENTRO CR 49 No 23 20 P 1 PALACIO MUNICIPAL	**Ciudad**	El Carmen De Bolívar - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	29/12/2025, 12:34
Expedición	29/12/2025, 12:35
Vencimiento	29/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Prestación de servicios logísticos, catering y producción audiovisual para la ejecución de las actividades de bienestar social en el marco de las festividades de fin de año dirigidas a los funcionarios de la Alcaldía Municipal de El Carmen de Bolívar. Nro contrato: S-MC-MCB-018-2025	1.00	30,000,000.00

Total items: 1

Total Bruto	30,000,000.00
Total a Pagar	30,000,000.00

Valor en Letras:
Treinta millones de pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Efectivo - Otros $ 30,000,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764096838891 aprobado en 20250810 prefijo FIPC desde el número 46 al 500 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: 9c46d79668f6b2556459654de3793d37e7a4c731741245a2f5f04ba3a2f4ab4ea106f055b181f2c50fb3f1864b8c86a6

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. S-MC-MCB-018-2025

Firma del acta:	**22 de DICIEMBRE DE 2025**

GRADO DE RESPONSABILIDAD
• Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO		
ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	**X**	
NUMERO	**S-MC-MCB-018-2025**	**DE: 22 DE DICIEMBRE DE 2025**
Objeto del Contrato: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO LA FIESTA DE FIN DE AÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR**		
CONTRATISTA	**FUNDACION INICIATIVAS POR COLOMBIA – FIXCO**	
NIT	**901.401.162-4**	
Representante Legal	**CRISTIAN JESUS HERRERA TORRES**	
Cedula	**1.052.096.788**	
Valor del contrato:	**($30.000.000,00 m/cte.)**	
Supervisor	**Secretaria General**	
Plazo de ejecución:	**DIEZ (10) días a partir de la fecha de aprobación**	
Fecha de firma del Contrato:	**19 de DICIEMBRE de 2025**	

CONSIDERANDO:

Que, en el Municipio de El Carmen de Bolívar, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco 2025, se reunió, el señor **SIMON OSWALDO BOBADILLA PELUFFO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **73.546.037,** en calidad de Secretario General y supervisor del contrato en mención, y **CRISTIAN JESUS HERRERA TORRES**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.052.096.788**, quien ejerce como representante legal de la empresa **FUNDACION INICIATIVAS POR COLOMBIA - FIXCO"** identificada con el **NIT 901.401.162-4**; mediante la suscripción de la presente acta, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, en especial, las referidas a la descripción contractual.

ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

NIT: 890480022-1

ACTA DE INICIO

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio del Contrato cuyo objeto corresponde a **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO LA FIESTA DE FIN DE AÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR**, El día veintidós (22) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco 2025.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

SIMON OSWALDO BOBADILLA PELUFFO
Supervisor.

CRISTIAN JESUS HERRERA TORRES
Contratista.

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOLÍVAR, EL CARMEN DE BOLÍVAR, 11/08/2025

A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **FUNDACION INICIATIVAS POR COLOMBIA** con **NIT 9014011624** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 0550108900536856

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORME DE SUPERVISION

Fecha de Informe: *29/12/2025*	***Prestación de servicios:***		***CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS***	*X*	No. **S-MC-MCB-018-2025**		
CONTRATISTA:		**CRISTIAN JESUS HERRERA TORRES**, identificado con CC. **1.052.096.788**, Representante legal de **FUNDACION INICIATIVAS POR COLOMBIA "FIXCO"**			***IDENTIFICACIÓN: NIT***	*x*	*CC*
					No. **901.401.162-4**		
OBJETO DEL CONTRATO:		**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, CATERING Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL CARMEN DE BOLÍVAR.**					
FECHA DE INICIO: ***FECHA DE SUSCRIPCION :***		*19/12/2025* *22/12/2025*			***DURACIÓN INICIAL****: 10 días*		
LUGARDE EJECUCIÓN:		**EL CARMEN DE BOLIVAR**					
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO: 28/12/2025		**VALOR**		**CONTRATO:**	**($30.000.000)**		

DETALLES DE LA EJECUCIÓN

Es de resaltar que el contratista presentó informe de ejecución en el cual anexo las evidencias correspondientes del cumplimiento del objeto del contrato, el cual se ha ejecutado a cabalidad en un 100% con la entrega de los siguientes informes:

Este contrato se ejecutó satisfactoriamente en un 100%.
Por todo lo anterior, es de precisar que las actividades consignadas en el marco del contrato en mención, se realizaron durante máximo 10 días, se ha cumplido con las actividades establecidas en el objeto del contrato, de lo cual doy plena fe por asistirme la supervisión del contrato y como se corrobora con las evidencias fotográficas allegadas.

ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR
Nit: 890480022-1

INFORME DE SUPERVISION

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO: ACTA DE INICIO PERTENECIENTE AL CONTRATO.

- *El inicio del contrato se realiza con el cumplimiento de todos los requisitos consignados en el objeto contractual.*
- *Las actividades reportadas se han ejecutado de acuerdo al objeto del contrato y las especificaciones técnicas requeridas.*

SEGUIMIENTO FINANCIERO:

ACTIVIDAD	*VALOR PROYECTADO:*	*VALOR EJECUTADO:*	*AVANCE*
1	**TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE** ***(*$30.000.000*)***	**TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE** ***(*$30.000.000*)***	***100%***

SEGUIMIENTO CONTABLE:
Se anexa factura suscrita por el contratista, por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS *(*$30.000.000*),*** cuyo objeto del contrato es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, CATERING Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL CARMEN DE BOLÍVAR.**

SEGUIMIENTO JURÍDICO:
• Se anexa pago sobre concepto de Seguridad Social.

NOTA: A los anteriores seguimientos: Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico, se debe anexar el correspondiente Informe de Gestión del Contratista que evidencie el cumplimiento de la información que se reporta en este informe.

PORCENTAJE DE AVANCE DEL CONTRATO A LA FECHA: 100%

OBSERVACIONES:

Se Firma el Presente Informe a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año 2025.

SIMON OSWALDO BOBADILLA PELUFFO
SECRETARIO GENERAL
ALCALDÍA MUNICIPAL EL CARMEN DE BOLÍVAR

FIESTA FIN DE AÑO ALCALDIA MUNICIPAL EL CARMEN DE BOLIVAR

La Alcaldía Municipal se llenó de alegría y camaradería en nuestra gran fiesta de fin de año. Compañeros de diversas áreas se reunieron para despedir el año que termina y dar la bienvenida a nuevos desafíos y oportunidades.
La celebración estuvo marcada por una atención excepcional, donde cada detalle fue cuidado para que todos disfrutaran al máximo. La hidratación fue clave, con una variedad de bebidas refrescantes a disposición, manteniendo el ánimo y la energía en alto.
La música y el baile animaron el ambiente, creando momentos inolvidables entre risas y brindis. Cada uno de nosotros compartió historias y anécdotas, fortaleciendo los lazos que nos unen como equipo.
Sin duda, fue una noche única que quedará en nuestra memoria, llena de buenos deseos y esperanzas para el año que inicia.

Suministros:
Decoracion
Silleteria
Mesas
Manteles
Centro de Mesa
Luces Decorativas
Cena
Hidratacion
Alquiler de lugar






SALON
VIRGILIO DONADO R.


Que tus sueños brillen
Feliz Año Nuevo
ALCALDIA DE EL
Carmen De Bolivar










REDMI NOTE 13
27/12/2025 00:24


REDMI NOTE 13






REDMI NOTE 13
27/12/2025 00:25


REDMI NOTE 13
27/12/2025 00:26


REDMI NOTE 13
26/12/2025 21:03


M-AUDIO


















REDMI NOTE 13
27/12/2025 01:12


REDMI NOTE 13
26/12/2025 23:46


REDMI NOTE 13
26/12/2025 23:48


REDMI NOTE 13
26/12/2025 23:45


REDMI NOTE 13
26/12/2025 23:46

FUNDACION INICIATIVAS POR COLOMBIA- FIXCO
NIT: 901401162- 4

El Carmen de Bolívar, 29 de diciembre de 2025

Señor: Simon Bobadilla Pelufo
Secretario Genral
Alcaldia municipal de El Carmen de Bolívar
Ciuda

Asunto: inrome final contrato S-MC-MCB-018-2025 de 22 de diciembre de 2025

Entidad: Fundación Iniciativas por Colombia – FIXCO NIT: 901401162-4

Objeto: Prestación de servicios logísticos, catering y producción audiovisual para la ejecución de las actividades de bienestar social en el marco de las festividades de fin de año dirigidas a los funcionarios de la Alcaldía Municipal de El Carmen de Bolívar.

Nro contrato: S-MC-MCB-018-2025

Periodo: del 22 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025

Valor del contrato: $30.000.000 TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE

Antecedentes

El municipio de El Carmen de Bolívar cuenta con una dinámica administrativa que beneficia la contratación de servicios de bienestar social para los funcionarios públicos, particularmente en la temporada decembrina. Los servicios de logística, catering y producción audiovisual tienen una amplia demanda debido a:

- La estacionalidad de eventos institucionales de cierre de año.
- La necesidad de fortalecer el bienestar y clima organizacional en entidades públicas.
- La búsqueda de proveedores confiables que garanticen calidad, cumplimiento, seguridad y precios competitivos.

El sector de eventos y logística en la región presenta características como:

- Existencia de proveedores de servicios parciales, pero limitaciones en oferta integral (logística + catering + audiovisual).

- Escasez de operadores con capacidad técnica y administrativa para atender eventos de más de 150 personas cumpliendo parámetros de contratación pública.

- Necesidad de equipos técnicos profesionales (audio, video, iluminación) de calidad que cumplan estándares actuales.

La Fundación FIXCO se posiciona como un operador integral, capaz de asumir todas las fases logísticas del evento con personal propio y aliados verificados.

De acuerdo con la necesidad manifestada por la Alcaldía, se identifican los siguientes elementos:

- Necesidad Administrativa

Garantizar un espacio de integración para los funcionarios, fortaleciendo el bienestar laboral y el clima organizacional mediante un evento institucional de fin de año.

- Factores Técnicos

Se requiere un operador especializado con experiencia en manejo de eventos masivos.

La entidad no cuenta internamente con equipos de sonido profesional, iluminación, tarima ni personal técnico.

Se requiere el suministro de alimentos preparados bajo normas sanitarias vigentes.

Se necesita un proveedor que entregue soluciones completas y llave en mano.

- Factores Económicos

Se analizó el mercado local y regional, identificando precios relacionados con:

- Alquiler de sonido con capacidad para eventos de 200–300 personas.
- Servicios de catering tipo almuerzo o cena especial de fin de año.
- Logística del evento, decoración y coordinación operativa.
- Personal técnico y de servicio.

En el marco de las políticas institucionales de bienestar social y con ocasión de las festividades de fin de año, la Alcaldía Municipal de El Carmen de Bolívar celebró contrato con la Fundación Iniciativas por Colombia – FIXCO, con el fin de garantizar la adecuada planeación, organización y ejecución de un evento institucional dirigido a los funcionarios de la administración municipal, promoviendo la integración, el reconocimiento y el fortalecimiento del clima laboral.

Alcance del Contrato

El contrato contempló la prestación integral de servicios logísticos, de alimentación y producción audiovisual necesarios para el desarrollo del evento de bienestar social, incluyendo, entre otros:

Servicios de alimentación y bebidas.

Coordinación general del evento.

Presentación de agrupación musical local.

Apoyo técnico y logístico.

Servicios de sonido e iluminación.

Apoyo audiovisual.

Suministro de menaje.

Decoración del espacio del evento.

Actividades Ejecutadas

Durante la ejecución del contrato, el contratista desarrolló satisfactoriamente las siguientes actividades:

Servicios de Alimentación y Bebidas

Se suministró alimentación acorde con el evento institucional, cumpliendo con criterios de calidad, presentación e higiene, así como bebidas para la adecuada atención de los funcionarios asistentes durante el desarrollo de la jornada.

Coordinación General del Evento

La Fundación FIXCO asumió la coordinación integral del evento, garantizando la correcta articulación de todos los servicios contratados, el cumplimiento del cronograma establecido y la atención oportuna de los requerimientos logísticos antes, durante y después de la actividad.

Agrupación Musical Local

Se contrató y presentó una agrupación musical local, la cual animó el evento, promoviendo la participación e integración de los funcionarios, en concordancia con el enfoque cultural y recreativo de la actividad.

Servicio de Apoyo Técnico

Se dispuso de personal técnico capacitado para la instalación, operación y supervisión de los equipos necesarios para el desarrollo del evento, garantizando su correcto funcionamiento.

Sonido e Iluminación

Se instalaron sistemas de sonido e iluminación adecuados al espacio y al número de asistentes, permitiendo una correcta ambientación y audición durante toda la jornada.

Apoyo Audiovisual

Se brindó apoyo audiovisual para el desarrollo de actividades protocolarias y recreativas, asegurando la adecuada visualización y acompañamiento técnico requerido.

Menaje y Decoración

El contratista suministró el menaje necesario (mesas, sillas y demás elementos requeridos) y realizó la decoración del lugar del evento, acorde con la temática de fin de año y la naturaleza institucional de la actividad.

Cumplimiento del Objeto Contractual

De acuerdo con la verificación realizada, la Fundación Iniciativas por Colombia – FIXCO dio cumplimiento al objeto del contrato, ejecutando de manera integral y

oportuna todas las actividades previstas, conforme a los términos contractuales y a las necesidades de la entidad contratante.

Evaluación de la Ejecución

Calidad del servicio: Satisfactoria.

Oportunidad en la ejecución: Conforme al cronograma establecido.

Coordinación y logística: Adecuada y eficiente.

Satisfacción general: El evento cumplió con los objetivos de bienestar social propuestos por la administración municipal.

Alcance de los Servicios

- Logística General:

Planeación y coordinación operativa del evento.

Montaje y desmontaje de mobiliario, tarima, señalización e infraestructura.

Personal logístico para ingreso, acompañamiento, atención y soporte.

Decoración temática de fin de año.

Suministro de carpas, mesas, sillas y menaje.

Apoyo en protocolo y organización del programa del evento.

- Servicio de Catering

Cena para funcionarios (menú acordado con la Alcaldía).

Bebidas no alcohólicas ilimitadas durante el servicio (agua, gaseosa, jugos).

Postre navideño.

Vajilla, cristalería y menaje completo.

Personal de cocina y meseros.

Cumplimiento BPM y normas sanitarias.

- Servicios Audiovisuales

Sonido profesional para voz y música.

Micrófonos inalámbricos.

Consola de audio.

Iluminación decorativa y de espectáculo.

Pantalla LED o proyector con video si se requiere.

Técnico especializado durante todo el evento.

Generador eléctrico de respaldo (opcional según sitio).

Agrupacion musical para amenizaje

Actividades (27 de diciembre de 2025)

Fase 1: Preparación

Verificación del lugar del evento.

Coordinación con enlace de la Alcaldía.

Diseño y aprobación del layout del montaje.

Fase 2: Montaje (mañana – mediodía)

Instalación de tarima, sonido e iluminación.

Acomodación de mesas, sillas y decoración.

Alistamiento de zona de cocina y catering.

Pruebas técnicas de audio y video.

Fase 3: Desarrollo del evento (tarde – noche)

Registro y bienvenida de funcionarios.

Amenización musical (DJ o playlist institucional).

Presentación del programa central: palabras del alcalde, reconocimientos, actividades de integración.

Servicio de catering.

Reproducción de videos institucionales (si aplica).

Apoyo logístico permanente.

Fase 4: Cierre

Desmonte de equipos.

Entrega del informe de ejecución a la Alcaldía.

Equipo de Trabajo

- Coordinador general de evento
- Jefe de logística
- Logísticos operativos
- Chef y equipo de cocina
- Meseros
- Técnico de sonido e iluminación
- Auxiliares de apoyo

Forma de Ejecución

La Fundación garantizó:

Ejecución puntual en la fecha establecida (27 de diciembre de 2025).

Entrega de servicios bajo modalidad llave en mano.

Acompañamiento permanente antes, durante y después del evento.

Avance: el contrato fue ejecutado al 100% a la fecha de presentación del informe final para su supervisión.

Especificaciones técnicas del evento

Actividad	Descripción	Cantidad	Especificaciones

Personal logístico	Coordinador de eventos	1	Profesional en distintas áreas con formación o experiencia en coordinación y organización de eventos sociales, corporativos y culturales
	Personal logístico	2	Con experiencia en logística de eventos
	Montaje y desmontaje de infraestructura	1	Técnico en producción de audio y/o eventos
	Meseros	6	Certificados BPM
Espacio para evento	Salón social	7 horas	con capacidad mínima de 200 personas
Menaje	mesas	20	Mesas en madera redondas de 10 puestos
	sillas	150	Tifanny color bronce
	manteles	20	Blancos redondos con sobre
	Basos	400	200 basos de bebidas de vidrio transparente 200 basos de coctel vidrio transparente todos de la marca cristar
	platos	150	blancos redondos para plato fuerte
	platos de postre	150	Blancos redondos para postre
	juegos de cubriertos de acero inoxidable	150	juegos de cubriertos de acero inoxidable
Cena	Coctel	150	Coctel de frutas con licor nacional
	Plato fuerte	150	Platos servidos que incluyen 2 proteinas (filete de pollo en salsa y corte de carne de ress termino ¾) y 2 guardiciones(arroz verde y ensalada de frutas con vegtales frescos)
	postre	150	Natilla de caramelo
	Bebidas	300	Jugos, bebidas gaseosas y agua
Servicio aduiovisual	Sonido profesional	1	5 microfos inhalambricos marca zeingeiser, 2 cabinas activas marca beta tree, dos

			bajos activos marca beta tree, dos monitores de piso marca beta tree, una consola de 21 canales 1 planta de bajo, 1 planta de guitarra, 4 parales de migrofono, sistema iniers
	Juego de luces,	1	5 par led multicolores, 2 cabezas móviles, 1 camara de humo
	Video beam y telón para proyección	1	200 pulgadas luminosidad de 3600 lúmenes con telón de 4X4 Mts
	Agrupación musical	1	agrupación vallenata local
	Personal técnico	1	Técnico en producción de audio digital
Decoración	Centros de mesa	20	centros de mesas con flores tropicales

INFORME FINANCIERO

Actividad	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Personal logístico	Coordinador de eventos	1	$1.330.000	$1.330.000
	Personal logístico	2	$300.000	$600.000
	Montaje y desmontaje de infraestructura	1	$600.000	$600.000
	Meseros	6	$132.000	$792.000
Espacio para evento	Salón con capacidad mínima de 200 personas, cubierto y con aire acondicionado durante	1 dia	$3.128.000	$3.128.000
Menaje	Alquiler mesas redondas de 10 puestos	20	$25.000	$500.000
	Alquiler 150 sillas tifany color bronce,	150	$18.000	$2.700.000

	Alquiler 20 manteles redondos con sobre mantel platos blancos redondos,	20	$10.000	$200.000
	Alquiler de menaje platos blancos redondos para plato fuerte, platos de postre, Vasos para bebidas y coctel, juegos de cubiertos de acero inoxidable(150 personas)	1 dia	$2.835.000	$2.835.000
Cena	Coctel	150	$5.000	$750.000
	Platos servidos que incluyen 2 proteinas y 2 guardiciones,	150	$32.000	$4.800.000
	postre	150	$7.000	$1.050.000
	Bebidas	150	$10.000	$1.500.000
Servicio aduiovisual	Sonido profesional, 5 micrófonos inalámbricos marca zeingeiser, 2 cabinas activas marca beta tree, dos bajos activos marca beta tree, dos monitores de piso marca beta tree, una consola de 21 canales 1 planta de bajo, 1 planta de guitarra, 4 parales de migrofono, sistema iniers	1	$3.250.000	$3.250.000
	Juego de luces, 5 par led multicolores, 2 cabezas móviles, 1 camara de humo	1	$930.000	$930.000
	1 Video beam y telón para proyección	1	$220.000	$220.000
	1 agrupación vallenata local	1	$4.115.000	$4.115.000

Decoración	centros de mesas con flores tropicales	20	$35.000	$700.000
TOTAL				**$ 30.000.000**

Información financiera

ACTIVIDAD	**VALOR PROYECTADO**	**VALOR EJECUTADO**	**AVANCE**
Anticipo	0	0	0
Reporte final	$30.000.000	$30.000.000	100%

Total ejecutado	**100%**
Por ejecutar	**0%**

Conclusiones

El evento de bienestar social realizado el día 27 de diciembre de 2025 se ejecutó de manera exitosa, cumpliendo con los lineamientos contractuales y contribuyendo al fortalecimiento del bienestar e integración de los funcionarios de la Alcaldía Municipal de El Carmen de Bolívar. El contratista demostró capacidad técnica, organizativa y logística para el cumplimiento del objeto contractual.

Anexos:

-Hoja de vida del coordinador técnico y logístico

-Evidencias de ejecución

Muy atentamente

CRISTIAN JESUS HERRERA TORRES
CC1052096788
Dirección: Cra 53 # 26-21
El Carmen de Bolívar
Teléfono 3103861100

Factura Electrónica De Venta No. PNMR 29
Ver. UBL 2.1

Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Moneda: COP
Total de Lineas: 1

Fecha de Validación: 29/12/2025 10:37 AM
Fecha de Generación: 29/12/2025 10:37 AM
Responsabilidad Fiscal: R-99-PN No responsable
Responsabilidad Tributaria: ZZ - No Aplica
(49) No responsable de IVA

Emisor : MOLINA RAAD PEDRO NEL
Razón Social: MOLINA RAAD PEDRO NEL
NIT: 1052080484
Teléfono: + (57) 318 2728493
Correo Electrónico: **pedronel.molinaraad@hotmail.com**
Dirección: CL 24 54 36 P 1 AP 1 BRR MONTE CARMELO
Departamento: BOLÍVAR
Municipio: EL CARMEN DE BOLÍVAR

Receptor : FUNDACION INICIATIVA POR COLOMBIA
Razón Social FUNDACION INICIATIVA POR COLOMBIA
NIT: 901401162
Teléfono: N/A
Correo Electrónico: **ficofundacion2020@gmail.com**
Dirección: N/A
Responsabilidad Tributaria: ZZ - No Aplica
País: Colombia
Departamento: BOLÍVAR
Municipio: EL CARMEN DE BOLÍVAR

#	Cod	Item	Detalle	Cant	Unidad	Precio	Subtotal	IVA%	IVA	Total
1	34	SERVICIOS DE CENAS, COCTELERIA Y POSTRES	SERVICIO DE CENAS COCTELERIA Y POSTRES	200.00	cada	35,000.00	7,000,000.00	0	0.00	**7,000,000.00**

Detalles:
Son: SIETE MILLONES PESOS
Cuentas Bancarias
Cuenta Ahorro BANCOLOMBIA 11160192692 (**Pesos**)

La presente factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio según el articulo 774 del código de comercio, y en conformidad a la ley 1231 de julio 17 de 2008. El cliente firma en señal de aceptación y de haber recibido a entera satisfacción, real y materialmente, la mercancía aquí descrita. Se hace constar que la firma de la persona distinta al comprador supone que dicha persona está autorizada por el comprador para firmar, recibir, confesar la deuda y obligar al comprador. Esta factura causará un interés de mora a la tasa máxima permitida por la ley a partir de su fecha de vencimiento. Autorizamos a PEDRO NEL MOLINA RAAD, o a quien represente sus derechos para que reporte a las centrales de riesgo financiero, bien sea Fenalco, Procrédito, Sifín o Datacrédito o cualquier otra base de datos que cumpla esta funciónante cualquier incumplimiento del deudor.

CUFE :
5809a0163a808d97b1ce860366b087b241ccba239aecc049221d316597e2b3de83e2be4b5186adf361ae9ec7042b81bd

Detalle de Venta	
Subtotal :	COP 7,000,000.00
Descuento :	COP 0.00
Monto Bruto :	COP 7,000,000.00
Monto IVA :	COP 0.00
Total Venta:	COP 7,000,000.00
Total:	COP 7,000,000.00

Autorizado DIAN para la Facturación Digital.
Generada por: FACTOA https://factoa.co
Servicios informáticos TECNODEV CO SA 901360857-7 / Proveedor Tecnologico Cadena SA 890930534-0

RAMON RAFAEL CASTILLA ARRIETA
RAMON CASTILLA
NIT: 735505091
RESPONSABLE DE IVA
DIR: CL 27 27 32-CARMEN DE BOLIVAR (BOLIVAR)
TEL:3114910818
bodega.carmendebolivar@hotmail.com
ICA 202 TARIFA 5.000 x 1000

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

FECB10176

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA, AUTORIZACION DE FACTURACION DIAN#18764096710855 DE 06/08/2025 HASTA 06/08/2027 PREFIJO FECB DEL No.9001 AL 13000

Nombre: FUNDACION INICIATIVA POR COLOMBIA
Razón Social: FUNDACION INICIATIVA POR COLOMBIA
Nit / C.C.: 901401162-4 **Código:** 10862
Dirección: CL 22 50 22
Barrio: CENTRO
Ciudad: EL CARMEN DE BOLIVAR **Placa:**
Teléfono: 3013861100

Fecha Generación: 26/12/2025 05:30:29 PM
Fecha Expedición: 26/12/2025 05:30:34 PM
Forma de Pago: CONTADO: CONVENIO **Pedido:** 0
Vencimiento: 26/12/2025
Referencia: DOMICILIO
Elaborada Por: HEISY JUDITH OJEDA SARMIENTO
Vendedor: OFICINA

Código	Cantidad	UndMedida	Descripción del Producto	IVA	Valor Unitario	Total
9662	17.00	PACA	AGUA CRISTAL 300MLX 24		13,000	221,000
9783	6.00	CAJA	GASEOSA POSTOBON ZERO PET 12X250ML	19	12,000	72,000
9882	11.00	PAQUETE	COCA COLA 12X250CC	19	13,000	143,000
2213	3.00	PACA	GATORADE X 500MLX12	19	34,000	102,000
3547	168.00	X-UNIDAD	AGUARDIENTE ANT VERD 1000X12	5	50,000	8,400,000

IVA= 5% : 400000 . BASE: 8000000 - 19% : 50613 . BASE: 266387 -

CELULAR 3114910818 - SERVICIO DOMICILIO GRATIS - GRACIAS POR SU COMPRA

OJO: ENTREGAR EN EL CLUB DE LEONES

SON: OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/L

MEDIO DE PAGO: INSTRUMENTO NO DEFINIDO

RETENCIONES: RETEFUENTE: 0.00 RETEICA: 0.00 RETEIVA: 0.00 LINEAS: 5

FIRMA Y SELLO
DESPACHO / VENDEDOR

C.C./NIT:_____

No.Cajas Empaque:_____

NDEF

RECIBI CONFORME Y ACEPTO EL CONTENIDO

Se hace constar que la firma distinta del comprador implica autorización de este para que dicha persona acepte y confiese la deuda a cargo del comprador

NOMBRE:_____

CC:_____FECHA RECIBE:_____

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE:

SUBTOTAL	8,487,387
IVA	450,613
TOTAL	**8,938,000**
TOTAL RETENCIONES	0
A PAGAR	**8,938,000**

CUFE: 18a92b53943253b1c53eff7e298a637a383be7e19584f79f8cc5e58068e8d5bbe938bee6dcb21dbb485515222a5435ae

.NULL.

ELABORADO POR SGC (MAYASIS SAS NIT 900376841-6) V.20241022202544 Instalado para:RAMON RAFAEL CASTILLA ARRIETA Nit:735505091

Oficina Principal
CARRERA 7#1C-30 TIBÚ
TEL:3116879614

LOGISTICA BALLESTAS MS

NIT: 1004284260-2
carlosballestasosorio@gmail.com

Razon Social: **FUNDACION INICIATIVA POR COLOMBIA**
NIT/CC: **901401162-4**
Contacto: CRISTIAN HERRERA
Dir: CALLE 22 N°50-22
Ciudad: EL CARMEN DE BOLÍVAR-BOLÍVAR
Telefono: 3013861100 -
Email: FICOFUNDACION2020@GMAIL.COM

REPRESENTACIÓN GRÁFICA

FACTURA DE VENTA AA27

Fecha Generación: 26/12/2025 11:46
Fecha Vencimiento: 25/01/2026
Forma de Pago: **CREDITO**
Vendido Por: CARLOS JOSE

Lista	*Descuento*	*Precio*	*Iva*	*Total U.*	*Cant.*	*Total*
→ 000012 - **KIT- MATERIA PEDAGOGICO**						
$10,630,253.00	$0.00	$10,630,253.00	$2,019,748.07	$12,650,001.07	1	**$12,650,001.07**

BASE GRAVABLE	$10,630,253.00
SUBTOTAL	$10,630,253.00
IVA	$2,019,748.07
TOTAL	$**12,650,001.07**

No somos grandes contribuyentes - Facturación electrónica de acuerdo con la resolución DIAN 18764099717795 valida desde 2025-10-06 hasta 2027-10-06 rangos del 1 al 500 prefijo AA - responsable del impuesto sobre las ventas.

CUFE: 616d03b08091b423356fccd2e9d8e61caa7e5a338f272f6e305852f05aed7e388a80da0570779126a8e2b42a81f50481
Fecha Expedición: 2025-12-26 11:46:13
Email Enviado el: 2025-12-26 11:46:14
Email Recibido el: 2025-12-26 11:46:16

Facturado en el Software oficinaPro con Proveedor Tecnologico Grupo FLA SAS 900711544

Oficina Principal
CARRERA 7#1C-30 TIBÚ
TEL:3116879614

LOGISTICA BALLESTAS MS

NIT: 1004284260-2
carlosballestasosorio@gmail.com

Razon Social: **FUNDACION INICIATIVA POR COLOMBIA**
NIT/CC: **901401162-4**
Contacto: CRISTIAN HERRERA
Dir: CALLE 22 N°50-22
Ciudad: EL CARMEN DE BOLÍVAR-BOLÍVAR
Telefono: 3013861100 -
Email: FICOFUNDACION2020@GMAIL.COM

REPRESENTACIÓN GRÁFICA

FACTURA DE VENTA AA28

Fecha Generación: 29/12/2025 11:08
Fecha Vencimiento: 29/12/2025
Forma de Pago: **CONTADO**
Vendido Por: CARLOS JOSE

Lista	*Descuento*	*Precio*	*Iva*	*Total U.*	*Cant.*	*Total*
→ 000013 - **SERVICIO AGRUPACION MUSICAL**						
$4,115,000.00	$0.00	$4,115,000.00	$0.00	$4,115,000.00	1	**$4,115,000.00**
→ 000014 - **ALQUILER DE LUCES SONIDO Y AUDIOVISUALES**						
$4,400,000.00	$0.00	$4,400,000.00	$0.00	$4,400,000.00	1	**$4,400,000.00**
→ 000015 - **SERVICIO DE DECORACION DE EVENTOS**						
$700,000.00	$0.00	$700,000.00	$0.00	$700,000.00	1	**$700,000.00**
→ 000016 - **PERSONAL LOGISTICO Y COODINADOR DE EVENTOS, MESEROS Y LOGISTICA GENERAL**						
$3,322,000.00	$0.00	$3,322,000.00	$0.00	$3,322,000.00	1	**$3,322,000.00**
→ 000017 - **SALON PARA EVENTOS**						
$3,128,000.00	$0.00	$3,128,000.00	$0.00	$3,128,000.00	1	**$3,128,000.00**
→ 000018 - **MANAJE Y ALQUILER**						
$6,235,000.00	$0.00	$6,235,000.00	$0.00	$6,235,000.00	1	**$6,235,000.00**

SUBTOTAL	$21,900,000.00
TOTAL	$**21,900,000.00**

No somos grandes contribuyentes - Facturación electrónica de acuerdo con la resolución DIAN 18764099717795 valida desde 2025-10-06 hasta 2027-10-06 rangos del 1 al 500 prefijo AA - responsable del impuesto sobre las ventas.

CUFE: f1e100bdd5b21a74484041c3c1f92829add4bf0eb1cf7103568998513e34aa3d652912ef23cb91970078d0f379b80c90
Fecha Expedición: 2025-12-29 11:08:25
Email Enviado el: 2025-12-29 11:08:26
Email Recibido el: 2025-12-29 11:08:28

Facturado en el Software oficinaPro con Proveedor Tecnologico Grupo FLA SAS 900711544

ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

NIT: 890480022-1

ACTA FINAL DE RECIBIDO A SATISFACCION

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO		
ACTA FINAL DE RECIBIDO A SATISFACCION	**X**	
CONTRATO NUMERO	**S-MC-MCB-018-2025**	**DE: 22 DE DICIEMBRE DE 2025**

Objeto del Contrato:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, CATERING Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL CARMEN DE BOLÍVAR.

Valor Del Contrato	**Treinta Millones de pesos M/Cte. ($30.000.000).**
Contratante	**Municipio El Carmen De Bolívar**
Contratista	**FUNDACION INICIATIVAS POR COLOMBIA – FIXCO**
Supervisor	**SIMON OSWALDO BOBADILLA PELUFFO**
Cargo	**Secretario General**
Fecha	**29 de diciembre de 2025**
Lugar	**Secretaria General**
Municipio	**El Carmen De Bolívar, Bolívar**

En la fecha señalada de la presente acta, el señor **CRISTIAN JESUS HERRERA TORRES**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.052.096.788**, quien actúa como Representante Legal de la empresa **FUNDACION INICIATIVAS POR COLOMBIA - FIXCO,** Identificada con **NIT 901.401.162-4** se formaliza la entrega a satisfacción del contrato No **S-MC-MCB-018-2025** y que su ejecución se realizó desde su perfeccionamiento y legalización desde la fecha 22 de diciembre de 2025, efectuando a cabalidad el 100% de las actividades de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, CATERING Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL CARMEN DE BOLÍVAR.** al señor **SIMON OSWALDO BOBADILLA PELUFFO**, supervisor, conforme al objeto señalado en el contrato citado.

Para constancia de lo anterior y para que surtan los efectos correspondientes, se firma la presente acta, en el lugar y fecha indicados.

Por el Supervisor:

SIMON OSWALDO BOBADILLA PELUFFO

Por el Contratista:

CRISTIAN JESUS HERRERA TORRES